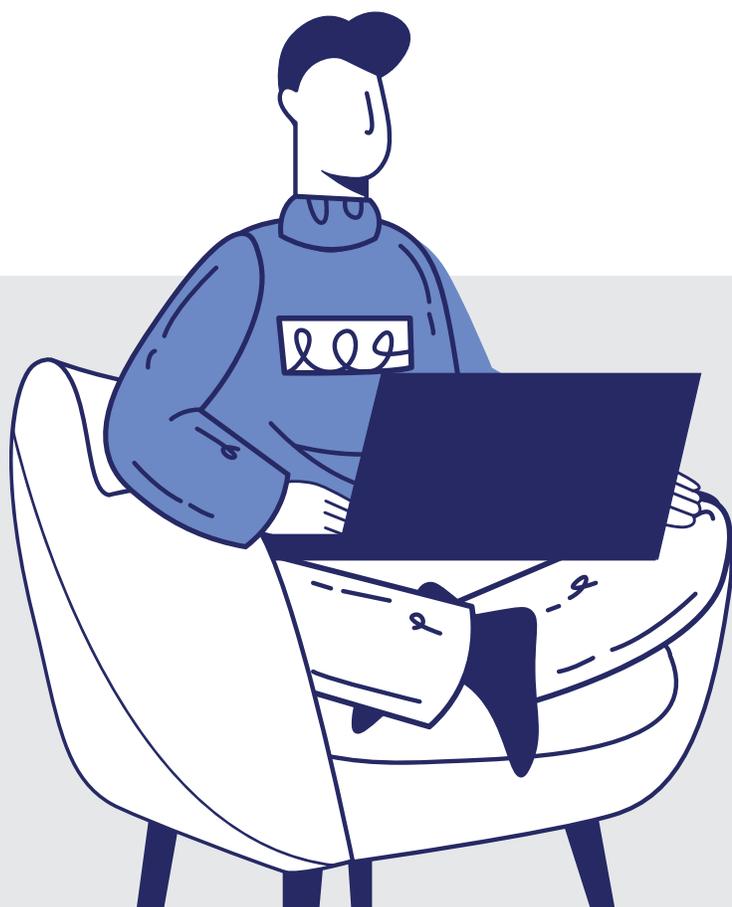


Intepretando

Mi Reporte de Crédito Especial

mi
RCE

Reporte de Crédito Especial



Actualizado 16/11/2023

CONTENIDO



1. Primer parada: interpreta tu reporte

a) Datos generales	4
b) Folio de consulta	4
c) Credit Score	5
d) Resumen de tus créditos	6
e) Detalle de tus créditos	6
f) Detalle de tus consultas	8
g) Datos adicionales	9
e) Créditos en los que eres aval	10

2. Segunda parada: conoce las claves de observación

3. Tercera parada: la Ley que Regula las Sociedades de Información Crediticia te protege.

Conoce tus derechos	13
---------------------	----



Capitán:

En esta guía tiene las herramientas para que puedas conocer de forma clara la información contenida en Mi RCE (Mi Reporte de Crédito Especial).

La información es poder y conocer cómo funciona tu reporte te ayuda a tomar mejores decisiones, que te lleven a un mejor puerto con los Otorgantes de crédito.

¡Bienvenido a bordo! Inicia el viaje hacia tu salud financiera.

Empecemos...



Primer parada: Interpreta tu reporte

Mi Reporte de Crédito Especial es un resumen de tu historial crediticio, es decir la historia que has dado en cada uno de los créditos que has solicitado a lo largo del tiempo.

Las entidades financieras y/o de servicios utilizan este reporte cada que solicitas un nuevo crédito, esto lo hacen con la finalidad de decidir si calificas para obtener un nuevo crédito y las condiciones que tendrás en este.

Es importante que una vez que recibas Mi RCE validez que toda la información que se presenta en este se encuentre correcta.

Aquí te explicamos cómo leerlo:

a) DATOS GENERALES

En esta sección podrás encontrar tus datos personales, mismos que nos reportó algún Otorgante de crédito o una institución financiera, como por ejemplo una compañía de teléfonos.

- Nombre completo
- Dirección
- Fecha de nacimiento
- RFC
- CURP

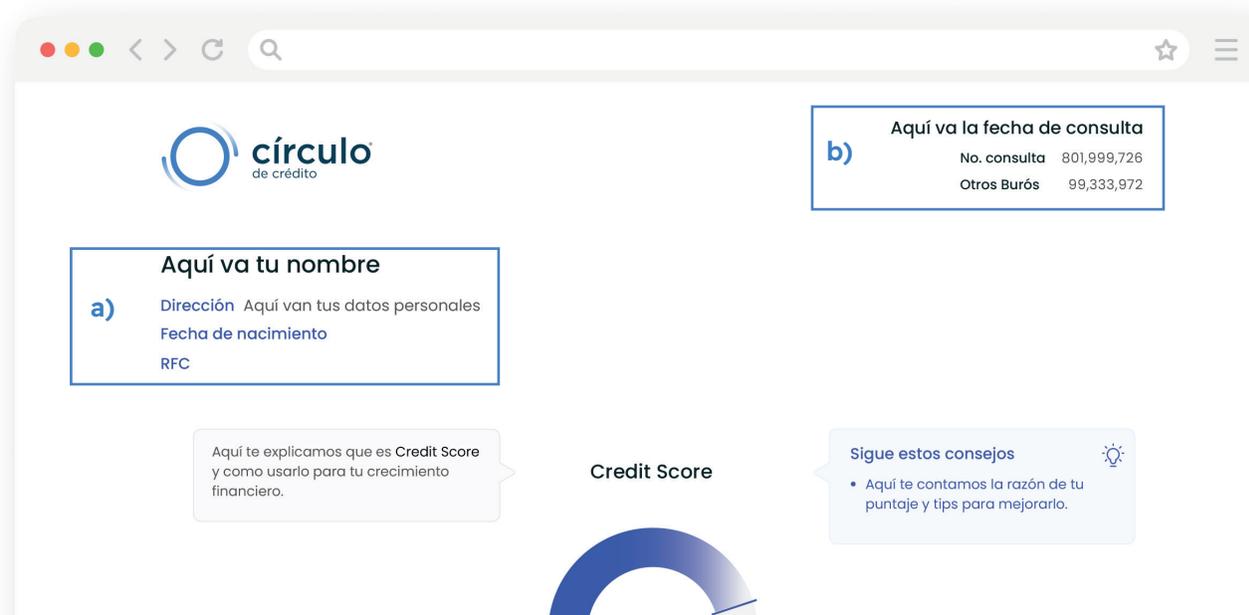
Si alguno de tus datos no es correcto, levanta una reclamación en nuestro sitio web o con nuestro equipo de atención al cliente.

b) FOLIO DE CONSULTA (No. de consulta)

Este número es un folio que te será requerido al levantar una reclamación, podrás ver dos en esta sección: el nuestro y uno que pertenece a otros burós (Sociedades de Información Crediticia)

Toma en cuenta Mi RCE incluye la leyenda: “Por ley este reporte contiene tu información registrada en todos los burós”, la cuál indica que tu Reporte de Crédito Especial cuenta con información de las demás SICs.

En caso de que los otros burós no compartan la información o la compartan parcialmente, se mostrará la leyenda: “Tu información crediticia forma parte de una sola SIC”.

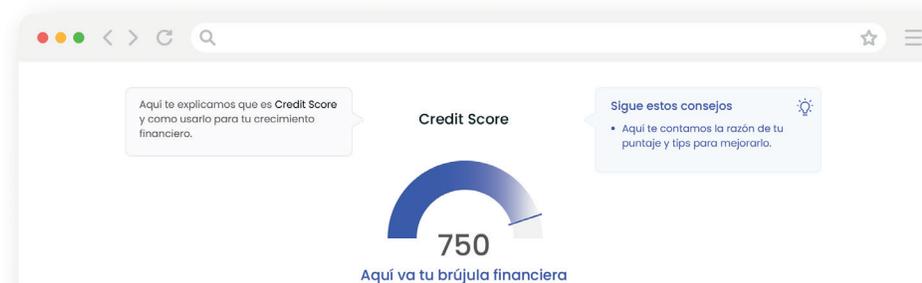


c) CREDIT SCORE

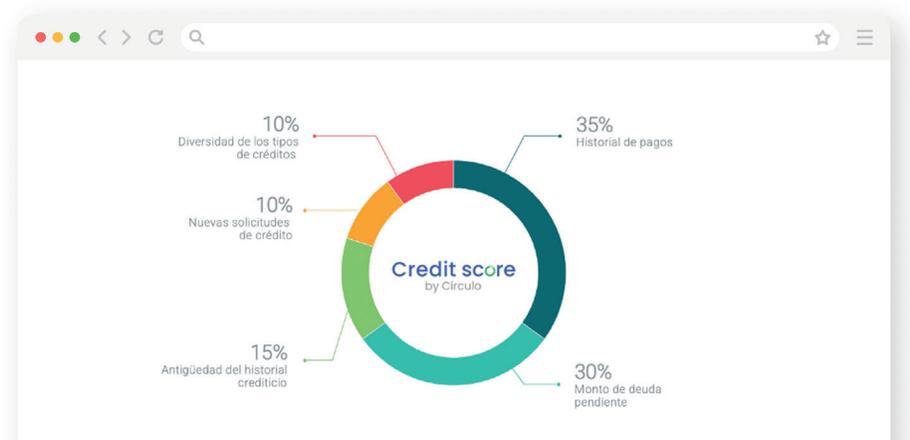
Credit Score es un puntaje sobre tu historial crediticio, éste número te sirve como una brújula de tus finanzas.

En Círculo decimos que con este número puedes ver lo que los bancos y otros Otorgantes de crédito ven, ya que te muestra de forma clara cómo te perciben los Otorgantes de crédito para acceder a mejores oportunidades crediticias:

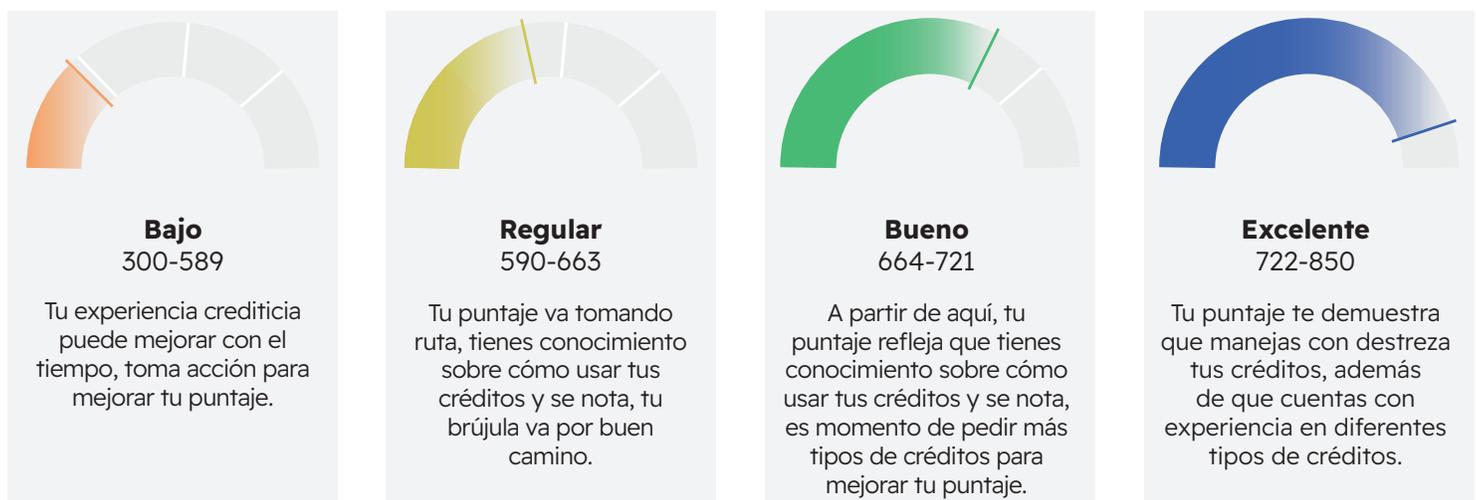
Entre más alto sea tu puntaje, mejor es la percepción que tienen los Otorgantes de ti.



Recuerda que Credit Score utiliza FICO Score®, líder a nivel internacional de puntajes de crédito. El rango en el que puede oscilar tu puntuación va de 300 a 850 puntos y depende de cómo hayas manejado tus créditos. Algunos factores que afectan tu puntaje incluyen:



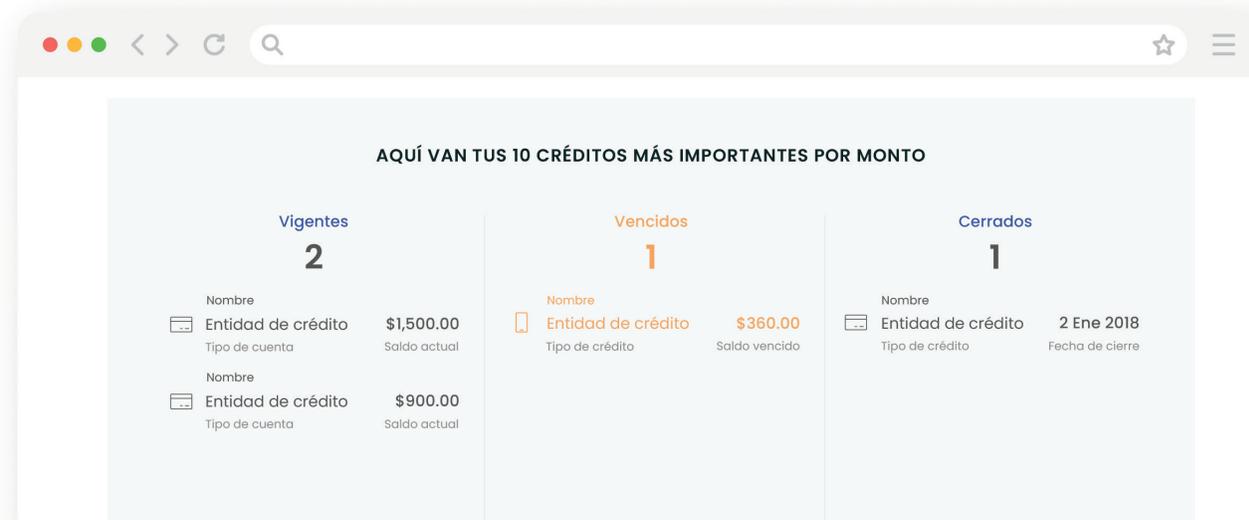
Ahora que ya sabes qué variables se toman en cuenta para generar este número, es momento de presentarte los diferentes rangos del score, con esta información puedes generar un plan de acción que te ayude a lograr tus metas.



d) RESUMEN DE TUS CRÉDITOS

Encontrarás un resumen de tus créditos agrupados por el estatus en el que se encuentran: vigentes, vencidos y cerrados.

Es importante que consideres que sólo verás en este apartado los primeros 10 créditos por cada estatus, acorde al monto de deuda, para estatus vigentes y vencidos, además de fecha de cierre para los de estatus cerrado.



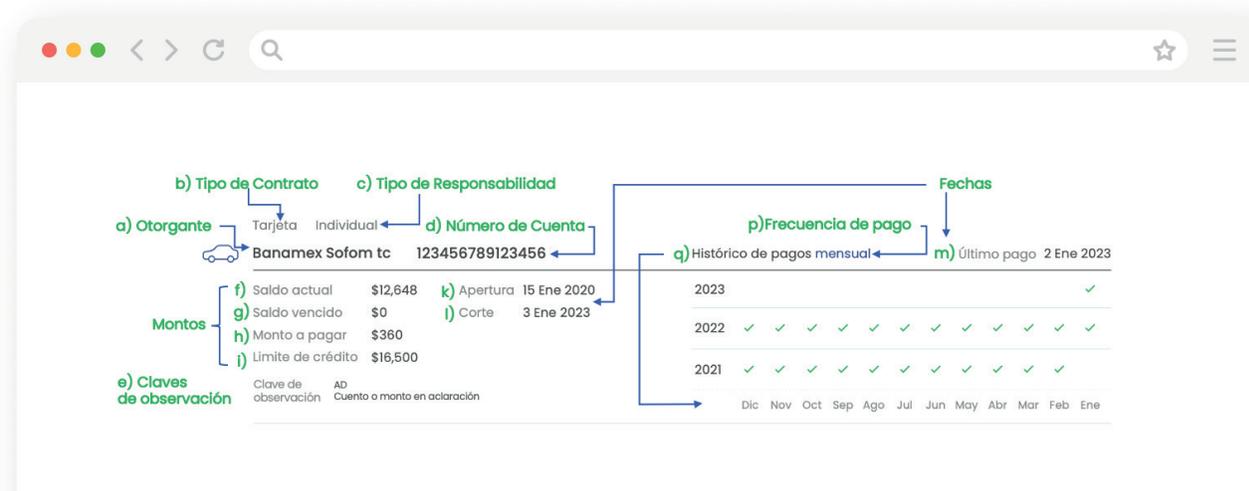
e) DETALLE DE TUS CRÉDITOS

Aquí podrás encontrar cada uno de tus créditos, pero en detalle y por el estatus en que se encuentra cada uno: vigentes, vencidos y cerrados (justo en ese orden).

Es importante que corroboremos que el saldo actual y el saldo vencido vayan acorde a los pagos realizados a tus cuentas y que todos los créditos que aparezcan en esta sección los reconozcas como tuyos.

En esta sección verás todos los créditos que han sido reportados a las Sociedades de Información Crediticia (SIC's), por ello si notas un crédito que menciona a alguno de los otros burós, habla de que el detalle está en su base de datos.

Por cada crédito, se presenta la siguiente información:



A continuación te presentamos un GLOSARIO con el que podrás identificar cada uno de los términos que aparecen en Mi RCE, esto lo hacemos para que sea más sencillo el irte familiarizando con lo que muestra tu reporte.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA CUENTA:

- a) Otorgante:** Es la empresa financiera, comercial o de servicio con quien adquiriste o solicitaste un bien a crédito.
- b) Tipo de contrato:** Indica el tipo de contrato del crédito que adquiriste, por ejemplo: préstamo automotriz, préstamo personal, tarjeta de crédito bancaria, tarjeta de crédito departamental, bienes raíces, arrendamiento, entre otros.
- c) Tipo de responsabilidad:** Indica el tipo de contrato del crédito que adquiriste, por ejemplo: individual, obligado solidario, mancomunado, entre otros.
- d) Número de cuenta:** Se indica el número de crédito asignado por el Otorgante (Usuario).
- e) Claves de observación:** Es la situación que tuvo o tiene la cuenta y se proporcionará siempre y cuando el Otorgante (Usuario) quiera hacer una observación sobre la información que reporta (puedes conocer el detalle de las claves de observación en el apartado de anexos). En caso de que el crédito esté en disputa, aparecerá la leyenda de “Registro impugnado”. Si no tienes ninguna clave de observación marcada, no te aparecerá en tu reporte esta sección.

MONTOS:

- f) Saldo actual:** Cantidad que adeudas al Otorgante de crédito (Usuario) a la fecha de corte. En caso de existir saldo a favor, el monto aparecerá en signo negativo.
- g) Saldo vencido:** Cantidad que adeudas por no pagar en el periodo correspondiente, esta es de acuerdo con la fecha de corte.
- h) Monto a pagar:** Cantidad requerida por el Otorgante (Usuario) como pago del crédito en el periodo correspondiente a la fecha de corte.
- i) Límite de crédito o crédito máximo:** Para créditos revolventes (tarjetas de crédito) es como un tope que te dice cuánto crédito te han prestado limitado a una cantidad, ejemplo: el límite de crédito de tu tarjeta es \$50 mil. Para casos en los que los créditos son no revolventes (prestamos personales, de nómina entre otros) indica el monto máximo por el cual se emitió el crédito.
- j) Moneda:** Moneda o divisa referente al contrato.

FECHAS:

- k) Fecha de apertura:** Fecha en la que te dieron el crédito.
- l) Fecha de corte:** Fecha que indica el último periodo que ha sido reportado por el Otorgante (Usuario).
- m) Fecha de último pago:** Fecha de último pago reportado por el Otorgante (Usuario).
- n) Fecha de cierre:** Fecha en la que terminaste de pagar el crédito (sólo aplica para cuentas cerradas).
- o) Fecha posible eliminación:** Día en el que probablemente se elimine una cuenta de tu historial crediticio por haber cumplido los plazos de ley. Esta fecha puede cambiar de acuerdo a la información que nos envíe el Otorgante (Usuario). Esta fecha sólo te aparecerá para casos en los que la cuenta ya tiene estatus de “cerrada”.



Considera que existen diversos criterios para la eliminación de tu información:

- 1) Cuando tu crédito tiene un tiempo de vida mayor a 72 meses deben ser eliminados de “Mi Reporte de Crédito Especial”, así como eliminar los periodos de atraso de pago sobre esa cuenta.
- 2) Si tu crédito se encuentra en estatus vigente o tiene un atraso.
- 3) Monto al que asciende tu adeudo o saldo, o el periodo de desactualización de la cuenta.

Para este cálculo utilizamos UDIS:

- Créditos vencidos o desactualizados menores a 25 UDIS, se eliminan después de 12 meses.
- Créditos vencidos o desactualizados de 25 UDIS a 500 UDIS se eliminan después de 24 meses.
- Créditos vencidos o desactualizados de 500 UDIS a 1000 UDIS se eliminan después de 48 meses.
- Créditos vencidos o desactualizados mayores a 1000 UDIS pero menores a 4000 UDIS se eliminan después de 72 meses (siempre y cuando el crédito no se encuentre en proceso judicial).

HISTORICO DE PAGOS:

p) Frecuencia de pago: Se indica la frecuencia en la que se pactó realizar los pagos: semanal, quincenal y mensual.

q) Histórico de pagos: En el histórico de pagos podrás observar tu comportamiento de pagos con relación a los últimos 24 periodos de historial crediticio, según la frecuencia de pago y la fecha pactada para pago.

Es importante que tengas presente que existe un plazo de 8 días entre la fecha en que realizaste tu pago y el reflejo de la información en tu historial crediticio, por ello: existe la posibilidad que el saldo que veas reflejado tenga 8 días de antigüedad.

f) DETALLE DE CONSULTAS

Aquí podrás observar quién ha realizado consultas a tu historial crediticio y en qué fecha. Para una lectura correcta de esta sección, considera lo siguiente:

- **Consultas:** Se enlistan a los Otorgantes (Usuarios) que han consultado “Mi RCE” en los últimos 24 meses en Círculo de Crédito, cuando un Otorgante ha solicitado consultar tu reporte en el otro buró, podrás identificarlo ya que te aparecerá “BC”.
- **Mis consultas:** Se enlistan las consultas que tú has realizado a “Mi RCE”.
- **Otras SIC's:** Podrás encontrar las veces en la que consultaste tu reporte en el otro buró.

CONSULTAS REALIZADAS				
Consultas	Otorgante	Fecha de consulta	Dirección	Teléfono
	RCE Avisame	11 Ene 2023		
Mis consultas	Consultante	Fecha de consulta		
	Consultaste tu reporte (RCE)			
Otras SIC's	Empresa	Fecha de consulta		Teléfono
	Consultaste tu reporte (RCE)			01800556581111



g) DATOS ADICIONALES

En esta sección encontrarás los domicilios y datos personales que encontramos sobre ti.

Esta información puede coincidir o no con la de la primera sección de “datos generales”, dado que si cambiaste de domicilio algunas veces, estos cambios son los que podrás ver reflejados. En caso de que tu información sea la misma, no se verá nada adicional en esta sección.



DATOS ADICIONALES			
Domicilios	Calle	Estado	CP
	Presa Lajas 243	DF	11529
Personales	Fecha de nacimiento	RFC	CURP
	26 Abr 1988	SABI880426SD6	

h) DECLARATIVAS

Las declarativas son inconformidades con la información que se detalla sobre alguno de tus créditos en Mi RCE, derivado de alguna reclamación que no se solucionó a tu favor.

Dicha declarativa tendrá un texto de no más de 200 palabras con la leyenda que tu solicite incluir en Mi RCE.

Considera que, en caso de no contar con una declarativa, esta sección no se muestra en tu reporte.

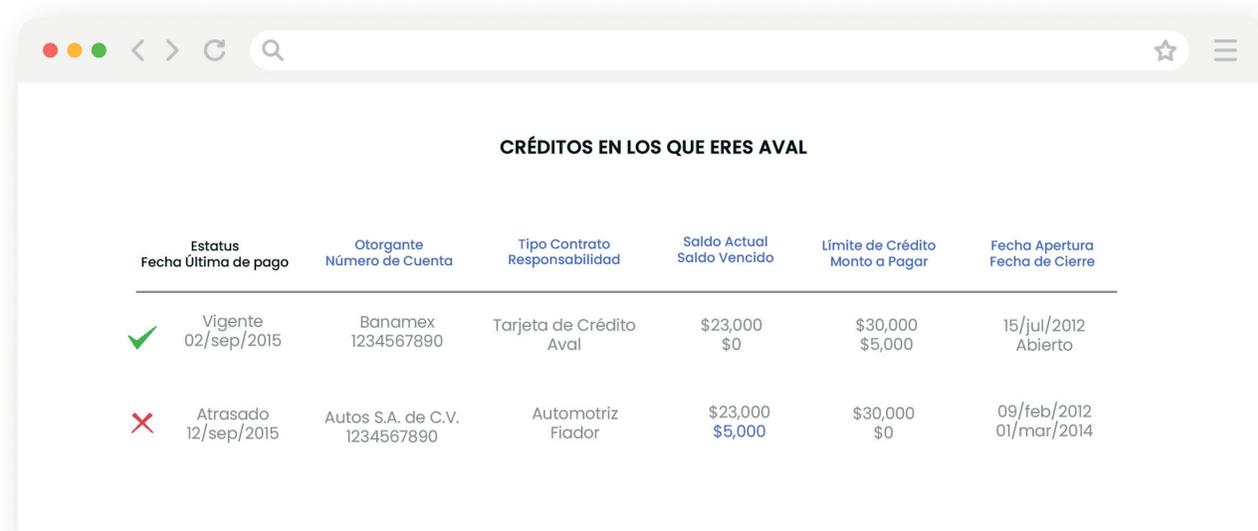


DECLARATIVAS	
No.	Descripción
1	Ejemplo de declarativa
2	Ejemplo de declarativa

h) CRÉDITOS EN LOS QUE ERES AVAL

Esta es la última sección en “Mi RCE” y contempla aquellos créditos en los que tienes algún tipo de responsabilidad, ya sea como aval, fiador u obligado solidario.

En caso de no tener ningún crédito de este tipo, esta sección no se muestra en tu reporte.



Estatus Fecha Última de pago	Otorgante Número de Cuenta	Tipo Contrato Responsabilidad	Saldo Actual Saldo Vencido	Límite de Crédito Monto a Pagar	Fecha Apertura Fecha de Cierre
✓ Vigente 02/sep/2015	Banamex 1234567890	Tarjeta de Crédito Aval	\$23,000 \$0	\$30,000 \$5,000	15/jul/2012 Abierto
✗ Atrasado 12/sep/2015	Autos S.A. de C.V. 1234567890	Automotriz Fiador	\$23,000 \$5,000	\$30,000 \$0	09/feb/2012 01/mar/2014

Ahora ya conoces todos los detalles que componen a tu reporte.

Recuerda que saber en dónde estás parado, te permite encontrar tu camino.

Utiliza la información de Mi RCE para generar un plan financiero que te sirva de ruta para ir por mejores créditos que te lleven a cumplir tus sueños.



Segunda parada:

Conoce las claves de observación

Las claves de observación señalan la situación que tuvo o tiene la cuenta. Este campo sólo lo verás si el Otorgante (Usuario) o entidad de crédito lo ha indicado al reportar tu comportamiento de pago.

Aquí te las enlistamos:

Clave	Descripción	Significado
AD	Cuenta o monto en aclaración	La cuenta o algún monto del crédito, se encuentra en aclaración por solicitud del Cliente.
CA	Cartera al Corriente Vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad	El Otorgante vendió su cartera al corriente a un tercer Otorgante de una Sociedad. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Otorgante y no por una experiencia desfavorable con el Cliente. El saldo del crédito vendido o cedido deberá reportarse en ceros. La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos, deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
CC	Cuenta cancelada o cerrada	Crédito cerrado a solicitud del Cliente o por decisión del Otorgante.
CD	Convenio y disminución de pago	Disminución del monto a pagar debido a un acuerdo con la Entidad Gubernamental y ajuste al plan de pagos.
CL	Cuenta cerrada que estuvo en cobranza y fue pagada totalmente sin causar quebranto	El cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado al área de cobranza, sin causar quebranto. El crédito actualmente se encuentra cerrado y pagado en su totalidad, por lo que no se reporta saldo vencido.
CO	Crédito en Controversia	Se considerará que un crédito está en controversia cuando exista incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del mismo, sin importar si el acreditado es persona moral o física. El crédito en controversia puede estar asociado a diferentes registros reportados por distintos Otorgantes, por lo que los historiales de crédito pueden no reflejar con precisión el comportamiento de pago del acreditado. Se recomienda al acreditado acudir a la autoridad correspondiente (CONDUSEF/PROFECO) para recibir mayor orientación al respecto.
CP	Crédito hipotecario con bien inmueble declarado como pérdida parcial o total a causa de catástrofe natural, liquidado parcialmente por pago de Aseguradora	El bien inmueble ha sido declarado como pérdida parcial o total a causa de un desastre natural y la deuda es parcialmente liquidada mediante la ejecución del seguro. El remanente de la deuda queda pendiente de negociación entre el consumidor y la institución Otorgante.
CT	Crédito hipotecario con bien inmueble declarado como pérdida parcial o total a causa de catástrofe natural	El bien inmueble ha sido declarado pérdida parcial o total a causa de un desastre natural, está en proceso el trámite o sin dictamen de la aseguradora. El Otorgante deberá de reportar el crédito al corriente durante el tiempo que dura el dictamen.
CV	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un Usuario de una Sociedad	El Acreedor vendió su cartera con problemas de pago a un tercer Otorgante de una Sociedad. El Otorgante deberá incluir el nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de la persona, empresa o institución, a la que se haya vendido o cedido la cartera, así como la fecha en que se celebró la cesión o venta. La actualización de la información que envíe el adquirente o cesionario a las Sociedades respecto de los créditos vendidos o cedidos deberá efectuarse mediante el mismo número asignado al crédito objeto de la venta o cesión.
FD	Cuenta Fraudulenta	El crédito se utilizó fraudulentamente por el Cliente y fue declarado conforme a sentencia judicial.
FN	Fraude no Atribuible al Consumidor	El Cliente perdió o le robaron identificaciones o información con las cuales se cometió un fraude en su contra.
FP	Fianza pagada	El Cliente contrató una fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio. Dicha fianza se hizo efectiva y el cliente no ha liquidado su obligación con la Afianzadora.
FR	Adjudicación o aplicación de garantía	El bien fue adjudicado por el Otorgante o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago, mediante un proceso judicial de cobro. En caso de que el saldo vencido no haya sido cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.
GP	Ejecución de Garantía Prendaria o Fiduciaria en Pago por Crédito	El pago del crédito se realizó mediante la ejecución de la garantía prendaria o fiduciaria, ya sea por cuenta del Otorgante del crédito o a través de un tercero.
IA	Cuenta Inactiva	La línea de crédito no está siendo utilizada por el cliente y el crédito esta vigente
IM	Integrante causante de mora	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora
IS	Integrante que fue subsidiado para evitar mora	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal subsidiado para evitar la mora de crédito.
LC	Convenio de finiquito o pago menor acordado con el Consumidor	Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del Cliente y/o un convenio de finiquito. En su caso, el Otorgante deberá reportar el monto de la quita, condonación o descuento.
LG	Pago menor por programa institucional o de gobierno, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales y Contingencias Sanitarias	Se negoció el adeudo con base en una quita, condonación o descuento derivado de un programa propio del Otorgante o como resultado de un programa de apoyo Gubernamental incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales y Contingencias Sanitarias (ej. Covid-19).
LO	En Localización	EL Otorgante no ha podido localizar al cliente, titular de la cuenta



LS	Tarjeta de Crédito Extraviada o Robada	Tarjeta de crédito o de servicio extraviada o robada. El número de cuenta no deberá ser igual al de la tarjeta de reposición
MP	Reestructura crediticia por el buen comportamiento demostrado por Cliente en el pago de sus obligaciones crediticias	La cuenta se reestructuró porque el Otorgante ofreció mejores condiciones del crédito al cliente, derivado de identificar un buen comportamiento de pago de sus obligaciones crediticias.
NA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad	El Otorgante vendió su cartera al corriente a un tercero NO Otorgante de una Sociedad. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Otorgante y no por una experiencia desfavorable con el Cliente. El saldo del crédito deberá reportarse en ceros.
NV	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un NO Usuario de una Sociedad	El Otorgante vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO Otorgante de una Sociedad. El saldo del crédito deberá reportarse en ceros.
PC	Cuenta en Cobranza	El cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado y se encuentra en el área de cobranza. La clave deberá ser eliminada cuando la cuenta se ponga al corriente.
PD	Prórroga otorgada debido a un desastre natural	Los apoyos DENA cubren las viviendas que hayan tenido daño masivo, es decir, si además de la casa se dañaron otras con crédito de Entidades Gubernamentales.
PE	Prórroga otorgada al acreditado por situaciones especiales	Prórroga por huelga
PI	Prórroga otorgada al acreditado por invalidez, defunción	Si el acreditado llega a tener una incapacidad total permanente que le impida desempeñar cualquier trabajo y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito. Si el acreditado llega a tener una incapacidad parcial permanente del 50% o más, o una invalidez definitiva, la Entidad Gubernamental apoya con una prórroga especial hasta por dos años, durante la cual no tendrá que pagar el crédito y no se le generaran intereses. Si al término de ese tiempo el acreditado no ha vuelto a tener una relación laboral y cumple con los requisitos legales establecidos, la Entidad Gubernamental, a solicitud del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito. Si el acreditado llega a fallecer, la Entidad Gubernamental, a solicitud de los beneficiarios del acreditado, libera el adeudo y cancela el crédito.
PR	Prórroga otorgada debido a una pérdida de relación laboral	De acuerdo con la legislación aplicable, cuando un trabajador pierde su empleo, éste tiene derecho a disponer de una prórroga para el pago de su crédito por 12 meses consecutivos o 24 como máximo durante la vida del crédito.
RA	Cuenta reestructurada con o sin pago menor, por programa institucional o gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales y Contingencias Sanitarias.	Se negoció una reestructura promovida por el Otorgante o el Cliente, en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo Gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales y Contingencias Sanitarias (ej. Covid-19). El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.
RI	Robo de identidad	El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del Cliente
RF	Resolución judicial favorable al cliente	Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento.
RN	Cuenta reestructurada debido a un proceso judicial	El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial. Sin incluir aquellas cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al Cliente. El registro que permanece con la clave de reestructura, no deberá reflejar ninguna información referente al estado y saldo del crédito.
RV	Cuenta reestructurada sin pago menor por modificación de la situación del cliente, a petición de éste	La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del cliente a petición de este último. El registro que permanece con la clave de reestructura, deberá guardar el último estado reportado por el Otorgante, a fin de que se identifique si estaba vigente o vencido al momento de la reestructura
SG	Demanda por el Otorgante	Demanda interpuesta por el Otorgante de crédito en contra del Cliente. La información se actualizará de acuerdo con el resultado de la demanda
UP	Cuenta que causa quebranto	El saldo del crédito es reportado como pérdida total por el Otorgante.
VR	Dación en Pago o Renta	Dación en pago ofrecida por el Cliente a causa de incapacidad de pago del Cliente o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el Otorgante recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo Cliente.



Tercera Parada:

La Ley que Regula las Sociedades de Información Crediticia, te protege. Conoce tus derechos.

TÚ AUTORIZAS PARA SER CONSULTADO EN CÍRCULO DE CRÉDITO

- Círculo de Crédito sólo podrá proporcionar información a un Otorgante (Usuario) cuando existe tu autorización expresa para ser consultado.
- Excepto cuando los Otorgantes (Usuarios) mantengan relaciones jurídicas con sus clientes, podrán realizar consultas a su reporte, hasta que termine la relación jurídica.
- “Mi RCE” es entregado directamente al titular, siempre y cuando exista la autorización expresa.

MI REPORTE DE CRÉDITO ESPECIAL ES GRATIS UNA VEZ CADA 12 MESES

- En un periodo de 12 meses puedes solicitar Mi Reporte de Crédito Especial gratis, siempre y cuando la entrega la solicites por correo electrónico o que lo recojas en nuestra Unidad Especializada de Atención a Clientes. En caso de que solicites la entrega por fax, correo con acuse de recibo o mensajería, tendrás que cubrir el costo del envío.
- A partir de la recepción de tu solicitud, Círculo de Crédito tiene un plazo de 5 días hábiles para enviarte “Mi Reporte de Crédito Especial” por el medio que hayas solicitado.
- “Mi Reporte de Crédito Especial” deberá contener la identidad de los Usuarios que hayan consultado tu información en los 24 meses anteriores.
- Así mismo debe de anexarse a “Mi Reporte de Crédito Especial” un instructivo de interpretación, resumen de los derechos y solicitud de reclamación para rectificar los errores de la información contenida en el mismo.

PRESENTAR UNA RECLAMACIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN TU REPORTE

- Tú tienes derecho a presentar dos reclamaciones en un año calendario de forma gratuita.
- Podrás presentar a Círculo de Crédito una reclamación, cuando estés inconforme con la información contenida en “Mi Reporte de Crédito Especial.”
- Se incluirá en el crédito que estás reclamando la leyenda de “registro impugnado”, la cuál se eliminará hasta que concluya el trámite de la reclamación.
- La respuesta a tu reclamación te será enviada en un plazo no mayor a 29 días a partir que se reciba la solicitud debidamente requisitada. Si la respuesta a tu reclamación es procedente, se adjuntará a tu respuesta un “Mi Reporte de Crédito Especial” actualizado. También se entregará un reporte actualizado a los Otorgantes (Usuarios) que hubiesen consultado tu expediente en los últimos 6 meses.
- Si el Otorgante (Usuario) no contesta la reclamación en el plazo establecido por la ley, Círculo de Crédito deberá modificar la base de datos de acuerdo con lo solicitado por ti.
- Cuando los errores sean imputables a Círculo de Crédito, corregiremos de manera inmediata nuestra base de datos.

MI REPORTE DE CRÉDITO ESPECIAL DEBE CONTENER

- La identidad de los Otorgantes (Usuarios) que hayan consultado información del consumidor en los 24 meses anteriores.





mi RCE
Reporte de Crédito Especial

TU MAPA DE INFORMACIÓN CREDITICIA

CONTACTO

atencion.clientes@circulodecredito.com.mx
(55) 5166 2455

Jaime Balmes No. 11, Edificio E Mezanine 1, Secc. A, Plaza Polanco
Col. Los Morales Polanco, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11510.

